

NANDINA

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

Internacional

Nomenclatura Arancelaria Común de los países Miembros del Acuerdo de Cartagena -*Comunidad Andina*-, basada en el [Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías](#) -SA-, aprobada en la Decisión 249 de la Comisión del indicado Acuerdo, publicada en la Gaceta Oficial el 10 de agosto de 1989, es aplicada a la universalidad de los productos y a la totalidad del comercio de cada uno de los Países Miembros de la Comunidad Andina, la cual está abierta a fraccionamientos adicionales en su propia nomenclatura arancelaria o estadística, utilizando para el efecto dos dígitos adicionales a los 8 del código numérico de la Nomenclatura Arancelaria Común.

- Nomenclatura arancelaria de la comunidad andina